I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000214

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 11 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/ 545 /2015 y N°103/456/2015; el Ordinario N°400/113/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº55; el Ordinario N°500/130/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la educación de un niño es un proceso integral que se fundamenta en la formación de un ser humano en todas las esferas del conocimiento, del desarrollo intelectual, afectivo, valórico y psicomotor.

Que, el hombre necesita contemplar esta entrega de elementos tan diversos y relevantes para desarrollarse en el mundo de hoy necesita "humanizarse", necesita descubrir y valorar su humanidad. El arte y en especial la música, es el enlace perfecto que llena de armonía y sentido la vida.

Que, es por ello que el cultivo de la música se hace necesario, valorando el verdadero sentido que tiene hacer música, que en una visión de proyección en el tiempo, aporta herramientas que favorecen el desarrollo de la personalidad, espíritu de superación, solidaridad, compañerismo, respecto y consolidación de la autoestima.

Que, estudios internacionales como el "Efecto Mozart", demuestran que el desarrollo intelectual de los niños se ve profundamente estimulado al relacionarse con música clásica a la vez que fomenta la disciplina, la identificación del alumno con el colegio y el desarrollo de su autoestima.

Que, el repertorio que abracará la Orquesta Infantil será muy diverso, incluyendo la música docta, popular y folclórica, lo que significa que esta agrupación llegará a contar con música adecuada para las más diversas ocasiones, convirtiéndose en una de las características principales del municipio ante la comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000214

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ORQUESTA MUNICIPAL INFANTIL-JUVENIL DE CERRILLOS PERIODO 2015",** que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar las capacidades creativas artísticas de los Jóvenes estudiantes a través de la formación de la Orquesta Municipal Infantil-Juvenil de Cerrillos.
2. Fomento a creatividad artística den los estudiantes de la Comunidad de Cerrillos.
3. Desarrollar la personalidad, espíritu de superación, solidaridad, compañerismo, respeto y consolidación de la autoestima en los jóvenes de la comunidad a través de la música.
4. Fortalecer la identidad cultural de la comuna de Cerrillos a través de la Orquesta Municipal.
5. Fortalecer a los estudiantes y colegios Públicos de la comuna de Cerrillos

2. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

a) Recursos de Honorarios para el mes de Enero 2015

Contratación de profesores para impartir los módulos de Violín, Violín Infantil, Violín Parcial, Viola, Teoría Infantil, Violonchelo, Contrabajo, Dirección, Percusión, Teoría.

1°Contratación a honorario

Nombre Completo	María Carolina López		
Cédula de Identidad	12.846.702-5		
Dirección	Calle Cajilla 742		
Teléfono	87678034		
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra		
Función	Dirección Orquesta	Profesor de Viola	Profesor de Teoría Infantil
Remuneración Bruta	$444.444.-	$266.667.-	$66.667.-

2°Contratación a honorario

Nombre Completo	Hilke Orth
Cédula de Identidad	12.017.080-5
Dirección	Maipú 573, Stgo.
Teléfono	92407630
Función	Profesor de Violín
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra

Remuneración Bruta	$533.333.- Bruto

3°Contratación a honorario

Nombre Completo	Berta Nazar Rodríguez
Cédula de Identidad	8.726.444-0
Dirección	San Eugenio 1085 Dpto. 92A, Ñuñoa
Teléfono	84799120
Función	Profesor de Violonchelo
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración bruta	$266.667.-

4°Contratación a honorario

Nombre Completo	Juan José Herrera Díaz
Cédula de Identidad	7.188.548-8
Dirección	Spech 01743
Teléfono	97282282
Función	Profesor de Contrabajo
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración bruta	$200.000.-

5°Contratación a honorario

Nombre Completo	María José Opazo Marinkovic	
Cédula de Identidad	10.248.760-5	
Dirección	Carlos Lira Infante #1199, Las Condes	
Teléfono	92363266	
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra	
Función	Profesor de Lectura Musical	Profesor de Percusión
Remuneración bruta	$333.333.-	$200.000.-

6°Contratación a honorario

Nombre Completo	Helga Tamara Molina Orth
Cédula de Identidad	14.062.983-9
Dirección	García Reyes 338, Stgo.
Teléfono	88996087
Función	Profesor de Violin Infantil
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración Bruta	$133.333.-

7°Contratación a honorario

Nombre Completo	Por Definir
Cédula de Identidad	
Dirección	

Teléfono	
Función	Profesor de Violín Parcial
Lugar de Ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración Bruta	$200.000.-

2.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. La descripción de la actividad:

La orquesta comenzará con 32 integrantes los que irán en aumento en los años siguientes, hasta llegar a 48.

Cada alumno integrante de la orquesta recibirá:

- Una clase individual de técnica del instrumento, de treinta minutos a la semana.
- Una clase grupal de teoría de la música de una hora a la semana
- Un ensayo parcial de una hora a la semana.
- Un ensayo de técnica orquestal, de una hora a la semana.
- Un ensayo grupal de orquesta de tres horas a la semana.

Las clases se realizarán en dos jornadas, martes en la tarde y sábado en la mañana.

Los días martes se desarrollará la clase grupal de teoría musical, los ensayos parciales y el ensayo de técnico orquestal, además se realizarán las clases a los alumnos de violín que no alcanzarán el sábado.

Los sábados se llevará a cabo el ensayo general de orquesta, al mismo tiempo de las clases individuales de instrumento.

Como las clases individuales de instrumento tienen una duración de treinta minutos, es preferible que éstas se desarrollen durante los ensayos y clases grupales. La interrupción será mínima para el desarrollo normal de la actividad y evitaremos a los alumnos largas esperas para su clase o incómodos viajes al colegio fuera de horario de orquesta, Y de este modo, el alumno siempre estará acompañado y tendrá una actividad para realizar, en el caso de que si instructor de instrumento tenga un atraso o se ausente.

En todo caso, se debe considera la posibilidad de flexibilizar el horario en caso de fuerza mayor (horarios de alumnos u otros), sin embargo se priorizará siempre el uso de los dos días fijos, pudiendo eventualmente extenderse alguna de las jornadas.

Definiciones

Clase de teoría: clase grupal donde los alumnos aprenden la lectura musical y la apreciación musical.

Clase de instrumento: Clase personalizada de treinta minutos de técnica del instrumento.

Ensayo parcial: Ensayo por grupos separados de instrumentos, en un lugar ensayan los violines, en otro las violas y en otro los violoncellos, cada uno de estos grupos practican con un profesor. En estos ensayos se trabajan las obras del repertorio orquestal con las indicaciones técnicas del director (arcos, articulaciones, etc.)

Ensayo técnico orquestal: ensayo de carácter grupal donde se trabaja específicamente con ejercicios orquestales de afiatamiento, matices y afinaciones. Los instructores están presentes rotativamente para supervisar la técnica de sus alumnos y detectar deficiencias.

Ensayo general: ensayo de carácter grupal donde se trabajan las obras del repertorio aplicando las técnicas adquiridas tanto de orquesta como del instrumento.

4. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Cultura.

5. La cobertura del programa apuesta porque el primer año de ejecución existirán 32 cupos (Instrumentos), en el segundo año se duplica. Además de que es una instancia donde puede participar la comunidad en general que aprecie los avances y presentaciones de la Orquesta Municipal.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.644.444.- (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

TIPO	*MONTO*
Total honorarios	*$2.644.444.-*

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000214

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Centro Cultural
Página Web